



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL COLÓN.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/ACI/001/23.

PROMOVENTE: ASPIRANTE
CANDIDATURA INDEPENDIENTE.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA
VISTA.

Colón, Querétaro, diez de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO el proveído de fecha tres de enero del año dos mil veinticuatro, signado por la Mtra. Noemi Sabino Cabello, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y recibido en el correo institucional st.colon@ieeq.mx del Consejo Municipal Colón¹, con fecha nueve de enero del año en curso, mediante el cual da contestación al trámite relacionado con el escrito presentado ante este Consejo y que se registrara bajo el folio 0000027, presentado por el C. [Redacted] el que solicitaba copias certificadas de la totalidad del expediente iniciado con motivo de la manifestación de intención presentada por [Redacted] con fundamento en los artículos 1, 70, 80, fracción III y IV 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X, 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el proveído de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Acuerdo de conformidad. Tomando en consideración lo señalado en el proveído del que se da cuenta, se tiene por concluida la solicitud de [Redacted] da vez que éste cancelo su solicitud de expedición de copias certificadas del expediente que se integrara con motivo de la manifestación de intención por la vía de candidatura independiente para el ayuntamiento de Colón, Querétaro, presentada ante este Consejo por [Redacted]

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el documento que se acuerda al expediente listado al rubro para que surtan sus efectos conducentes. Lo anterior con fundamento en el artículo 82, fracciones V y XII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción

¹ En adelante "Consejo"



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**



Licda. Claudia Castañeda Toledo.
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal Colón.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/ACI/001/23.

PROMOVENTE: ASPIRANTE
CANDIDATURA INDEPENDIENTE

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Colón, Querétaro, a diez de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Colón anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Claudia Castañeda Toledo.
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Colón.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL COLÓN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/ACI/001/23.

PROMOVENTE: ASPIRANTE
CANDIDATURA INDEPENDIENTE

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Colón, Querétaro, a diez de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal Colón, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el diez de enero del dos mil veinticuatro, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----


Licda. Claudia Castañeda Toledo.
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Municipal Colón.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón